



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 24-09-2014

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica Nº 24-09-2014, celebrada el lunes 22 de septiembre de 2014, en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

Asistentes

| | |
|------------------------------------|------------|
| MSc. Sonia Hernández Sánchez | Presidenta |
| Lic. Waynner Guillén Jiménez | Tesorero |
| MSc. Viviana Umaña Porras | Fiscal |
| Licda. Angie Michelle Salas Monney | Secretaria |
| Lic. Jorge Prado Calderón | Vocal I |
| Licda. Ana Lucía Rescia Chinchilla | Vocal II |

Asesor Legal

MSc. Alejandro Delgado Faith

Director Ejecutivo

Lic. Rafael Ángel Quesada Lara, MBA

Asistente de Junta Directiva

Sra. Ana Sandino Torres.

Ausente con Justificación

MSc. Sarita Elena Villegas Fernández Vicepresidente



Preside

MSc. Sonia Hernández, dando inicio la sesión al ser las 17:25 horas.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta N° 22-08-14 del 18 de agosto, 2014.
- iii. Audiencia Comisión de Capacitaciones
- iv. Audiencia Comisión de Inversión
- v. Correspondencia Interna
- vi. Correspondencia Externa
- vii. Asuntos de los señores (as) Directores (as)
- viii. Dirección Ejecutiva.
- ix. Asuntos Varios

Presidencia

- ✚ Envío de acuerdo a la Procuraduría General de la República (Hipnosis)
- ✚ Actualización de Documentos ULAPSI
- ✚ Dirección General de Servicio Civil
- ✚ IMAS Auditoria criterio del Colegio rol del psicólogo

Asuntos de Fiscalía

- ✚ Reglamento para el Trámite de Denuncias y Procesos Disciplinarios (Publicación en La Gaceta)
- ✚ Certificados previos de especialidades

Vicepresidencia (MSc. Sarita Villegas)

Secretaria



Tesorería (Lic. Waynner Guillén)

- + Inversión en Tecnología de la Información
- + Beca para el Taller, Abordajes Psicooncológicos para CCSS
- + Semana Nacional de Psicología
- + Nombramiento del Comité Jurado para Miembro Distinguido

Vocalía I

- + Designación de Adrián Obando como enlace de comunicación para la difusión de proyectos y avances de trabajo de la Comisión de Desarrollo del Empleo.

Vocalía II

- + Solicitud de permiso

Director Ejecutivo

- + Aprobación para la donación de equipos de cómputo en desuso, según nota del 25 de agosto del 2014, remitido por Yasser Newball Balladares a la Dirección Ejecutiva
- + Conocimiento y aprobación, aumento salarial del personal, correspondiente al segundo semestre del 2014, la cual representa aplicar un 2,35% general.
- + Solicitud y aprobación para aumento del fondo de caja chica.
- + Contratación y renovación de contrato Archivista.

VII. Asuntos Varios

VIII. Cierre de Sesión

I. APROBACION DELA AGENDA 24-09-2014

ACUERDO N° I-01-24-09-14 Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME

II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 22 DEL 18 DE AGOSTO DE 2014

ACUERDO N° II-02-24-09-14



Se aprueba el acta de la sesión 22-08-14 del 18 de agosto, 2014, con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

III. Audiencia Comisión de Capacitaciones

Aplicación de examen final a la colegiada Noelia Vindas

Se recibe a la Licda. Mary Cordero de la Comisión de Capacitaciones. Como primer punto la Licda. Cordero comunica, conforme a lo solicitado por esta Junta Directiva, acuerdo N° VIII.6-11-20-08-14, la aplicación de examen final a la colegiada Noelia Vindas, sobre el Curso de Idoneidad Mental para Portación de Armas y Trabajar en Seguridad Privada. Entregar un informe final, en el cual indica que no fue posible realizar la prueba a la Licda. Vindas, por cuanto no se presentó el día acordado entre las partes. Además adjunta información de los correos y llamadas realizadas a la colegiada

ACUERDO N° III.1-03-24-09-14.

- a. Esta Junta Directiva en virtud del registro de actas presentadas en las que se da fe de que la colegiada no se presentó a la convocatoria para la realización del examen, se acuerda dar por finiquito el caso de la agremiada Vindas Valerio código 1236, manteniendo su condición de reprobada en el Curso de Idoneidad Mental para Portación de Armas y Trabajar en Seguridad Privada.
- b. Comunicar a la Comisión de Capacitación, al MPsc. Juan Carlos Miranda y a la Licda. Noelia Vindas Valerio. ACUERDO UNANIME.

Anomalías presentadas Firmas Curso RAC

2 .La Licda. Mary Cordero de la Comisión de Capacitaciones, se refiere a anomalía presentada por dos participantes en el curso de RAC, al aparecer en las listas de ingreso las firmas de las mismas, sin embargo no se encontraban en el curso, situación que se repite contadas ocasiones pero que se logra confirmar una sola vez.**Anomalías por firmas en el Curso Resolución Alternativa de Conflicto (RAC)**

2. La Licda Mary Cordero de la Comisión de Capacitaciones, se refiere a anomalía presentada por dos participantes en el curso de RAC. Aparecen registradas en las listas de ingreso, dos agremiadas, cuyas firmas varían entre ellas, según cuál de las dos se encontrara en el curso; situación que se repite en varias ocasiones y que se logra confirmar una sola vez



ACUERDO N° III.2-04-22-09-14.

- a. Esta Junta Directiva acuerda, ante las irregularidades presentadas en el curso Curso Resolución Alternativa de Conflicto (RAC), por el registro de dos participantes en las firmas: recomendar a la Comisión de Capacitaciones, aplicar un registro mayormente efectivo, en el que las personas participantes firmen en presencia de la persona miembro de la Comisión de Capacitaciones, tanto a la entrada como a la salida.
- b. Solicitar al profesor del curso RAC. Lic. Javier Arguedas Ruano, presentar un informe sobre éste particular a la Comisión de Capacitaciones. ACUERDO UNANIME.
- c. Comunicar a la oficina de Capacitaciones, al Lic. Javier Arguedas Ruano y a la Comisión de Capacitaciones. ACUERDO UNANIME.

Presupuesto Salud Mental

3. La Licda. María Cordero, presenta propuesta para realizar contratación de obra de teatro para la celebración de la semana de la Salud Mental.

ACUERDO N° III.3-05-24-09-14.

- a. Esta Junta Directiva recomienda a la Comisión de Capacitaciones presentar un presupuesto detallado, conforme a lo indicado para éste tipo de eventos.
- b. Adjuntar tres cotizaciones para definir entre ellas la de mayor conveniencia institucional.
- c. Comunicar a la Comisión de Capacitaciones. ACUERDO FIRME.

IV. Audiencia de Comisión de Inversión

1. Se recibe a la MSc. Cecilia Claramunt de la Comisión de Inversión, quien presenta la definición del tema a tratar en la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el próximo 27 de septiembre de 2014, con relación a la posible construcción de las nuevas instalaciones para el Colegio. Dicha definición temática, propone la MSc. Claramunt, que sea presentada por la Comisión de Inversión juntamente con el ingeniero Eduardo Rojas y el arquitecto Rudy Piedra de la Universidad de Costa Rica, sobre el estudio realizado para la mejor forma de satisfacer las necesidades de espacio físico actuales y futuras del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.



ACUERDO N° IV.1-06-22-09-14 Esta Junta Directiva acoge la información suministrada por la Licda. Cecilia Claramunt y acuerda solicitar el ingreso del Ingeniero Eduardo Rojas y el Arquitecto Rudy Piedra de la Universidad de Costa Rica ACUERDO UNANIME.

Congreso Nacional de Psicología (Nota suscrita por la Msc. Cecilia Claramunt)

Se conoce nota suscrita por la Msc. Cecilia Claramunt externando su preocupación en cuanto al eje fundamental del Congreso Nacional de Psicología, donde el Colegio apuesta por un modelo epistemológico de la “psicología basada en evidencia, o “psicología basada en pruebas científicas”.

ACUERDO N° IV.2-07-24-09-14 Esta Junta Directiva acuerda enviar copia de la nota suscrita por la Msc. Cecilia Claramunt a la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Psicología para su análisis y respuesta a esta Junta Directiva. ACUERDO UNANIME.

Capacitación Continua

3. La MSc. Cecilia Claramunt, indica que desea conocer lo sucedido con las propuestas de trabajo para las distintas comisiones para Capacitación Continua.

ACUERDO N° IV.2-08-24-09-14 Esta Junta Directiva delega en la MSc. Sonia Hernández enviar nota de respuesta a la Msc. Cecilia Claramunt, solicitando las disculpas del caso e informando sobre lo actuado sobre ese tema a la fecha. ACUERDO UNANIME.

V. CORRESPONDENCIA INTERNA

EXPEDIENTES

V.1 De Tribunal de Honor

Expediente N° 17-2013 Denuncia del MSc. Nicole Diane Clark contra la Licda. Ana Lorena Rojas Bredy.

Nota CPPCR-TH-60-2014, en la que se comunica el acuerdo N°06-V-25-2014, solicitando a ésta Junta Directiva el cierre y archivo del expediente 17-2013 en contra de la Licda. Ana Lorena Rojas Bredy por no haberse encontrado falta alguna cometida por dicha colegiada

ACUERDO N°V.1-09-24-09-14.

- a. En relación con la nota CPPCR-TH-60-2014 suscrita por la Licda. Vilma Leandro Zúñiga, Secretaria del



- Tribunal de Honor, en la cual recomienda a la Junta Directiva el cierre del expediente, en virtud de no encontrar falta alguna cometida por la Licda. Ana Lorena Rojas Breedy, esta Junta Directiva acuerda solicitar al Tribunal de Honor ampliar el criterio en el cual se basa para proceder con el cierre del mismo.
- b. Se abstienen de votar la MSc. Sonia Hernández y la MSc. Viviana Umaña en su calidad de Presidenta y Fiscal del Colegio, respectivamente. ACUERDO UNANIME.

Revisión de acuerdo del Tribunal de Honor, expediente 11-2013.

2. Se somete a consideración de la Junta Directiva la revisión del acuerdo N° VII.2-06-20-08-14
 - a. En relación a la resolución final del Tribunal de Honor, recibida el 22 de julio de 2014, en la que recomienda a la Junta Directiva el archivo del expediente 11-2013 al no existir duda, en la responsabilidad de los hechos denunciados en contra de la colegiada Laura Lorenzo Rodríguez código 2838, por tanto se acoge la recomendación del Tribunal de Honor y se procede al cierre y archivo del expediente 11-2013.
 - b. Se abstienen de votar la MSc. Sonia Hernández, y la MSc. Viviana Umaña, en su calidad de Presidenta y Fiscal del CPPCR, por haber estado en parte del proceso.
 - c. Comuníquese al Tribunal de Honor y a las partes involucradas en el expediente 11-2013. ACUERDO FIRME.

Para considerar ampliar el punto a. que diga: por tanto se acoge la recomendación del Tribunal de Honor y se procede al cierre de archivo del expediente.

ACUERDO N° V.2-10-24-09-14. Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud presentada por la Secretaria de la Junta Directiva en el sentido de modificar el acuerdo N° VII.1-05-20-08-14. Agregando al punto a. que diga: por tanto se acoge la recomendación del Tribunal de Honor y se procede al cierre de archivo del expediente 11-2013, en contra de la colegiada Laura Lorenzo Rodríguez. ACUERDO UNANIME.

VI.1 Correspondencia General

Consulta CONESUP (DATC-0614-09-2014)

1. Se conoce correo electrónico del Lic. Rodrigo Alberto Vindas Valerio, en el que indica sobre lo relacionado con la consulta recibida por parte del Ministerio de Educación Pública, (CONESUP-DATC-0614-09-2014), solicitando a este Colegio criterio profesional para poder determinar, si un docente con formación en Psicología puede impartir un curso de Farmacodependencia el Lic. Vindas informa a esta Junta Directiva que, para dar criterio se



debe de revisar si las competencias del profesional, son atinentes al curso en mención. Por tanto, se debe solicitar la ampliación de los atestados y los contenidos del curso para efectos de hacer un análisis detallado del caso y ofrecer un mayor criterio.

ACUERDO N° VI.1-11-24-09-14.

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Comisión de Curriculares, por lo tanto solicitar al CONESUP, la ampliación de los atestados del colegiado (a) y los contenidos del curso para efectos de hacer un análisis detallado del caso y emitir un mayor criterio.
- b. Comunicar al Ministerio de Educación Pública. ACUERDO UNANIME

Solicitud del Lic. Douglas Fallas González, para el cobro inferior de honorarios.

2. Se conoce solicitud del Lic. Douglas Fallas González para cobrar tarifa mínima de ₡ 7.000,00 colones por sesión a un paciente e escasos recursos.

ACUERDO N° VI.1.2-12-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva aprueba la solicitud presentada por el colegiado Douglas Fallas González, (código 2197) para cobrar una tarifa reducida de ₡7.000,00 colones por sesión a su consultante (mujer, 31 años, residente de Aserrí) en virtud de sus condiciones económicas. La tarifa reducida aprobada rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.
- b. Se le recuerda al Lic. Douglas Fallas González, que debe estar al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio y apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, Reglamento a la Ley y Código de Ética Profesional.
- c. Comunicar a la Lic. Douglas Fallas González y a la Fiscalía. ACUERDO UNANIME

Solicitud de la Licda. Ana Lorena Rojas, código 483 para la exoneración en el cobro de honorarios

1. Se conoce solicitud de la Licda. Ana Lorena Rojas Breedy, código 483, de no cobrar la tarifa mínima en el ejercicio profesional de la psicología, para la atención de paciente de escasos recursos.

ACUERDO N° VI.3-13-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva aprueba la solicitud de la colegiada Ana Lorena Rojas Breedy (código 483) para la exoneración de sus honorarios para la atención de su consultante (mujer, 19 años, residente de San José) en virtud de sus condiciones económicas. La exoneración de sus honorarios rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.



- b. Se le recuerda al Licda. Ana Lorena Rojas Breedy, que debe estar al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio y apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, Reglamento a la Ley y Código de Ética Profesional.
- c. Comunicar a la Licda. Ana Lorena Rojas Breedy a la Fiscalía. ACUERDO UNANIME.

Solicitud de la Licda. Alexia Cordero Chaves, para la exoneración en el cobro de honorarios

4. Se recibe solicitud de la Licda. Alexia Conejo Chaves, código 9027 para la exoneración las para atender a paciente de escasos recursos.

ACUERDO N° VI.4-14-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva aprueba autorizar a la Licda. Alexia Conejo Chaves, (código 9027), para la exoneración de sus honorarios a su consultante (hombre, 08 años, residente de Heredia) en virtud de sus condiciones económicas. La exoneración rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.
- b. Se le recuerda Licda. Alexia Conejo Chaves, que debe estar al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio y apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, Reglamento a la Ley y Código de Ética Profesional.
- c. Comunicar a la Lic. Alexia Conejo Chaves y a la Fiscalía. ACUERDO UNANIME.

Solicitud de la Bach. Karen Segura, para trabajar bajo supervisión en el Proyecto SVP

5. Se conoce nota suscrita por la Bach. Karen Segura Monge solicitando autorización de la Junta Directiva para brindar terapia individual y grupal bajo supervisión de la Licda. Yolanda Barrios, para el grupo *Solo Para Valientes* de la comunidad de Frailes de Desamparados.

ACUERDO N° VI.5.15-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda, indicar a la Bach. Karen Segura Monge, que no es posible atender su solicitud, en virtud que éste Colegio Profesional solo atiende los proyectos presentados por personas que hayan finalizado la licenciatura y se encuentren incorporadas y activas en este Colegio.
- b. No obstante dicha labor podría desarrollarla como trabajo final de graduación, trabajo comunal universitario o una pasantía.
- c. Comunicar a la Bach. Karen Segura Monge. ACUERDO UNANIME.



Consulta de la Licda. Francinie Quesada acerca de honorarios profesionales.

6. Se conoce correo electrónico de la Licda. Francinie Quesada código 5274, en el que solicita se le aclare consulta con relación a los honorarios que debe de percibir de parte de la empresa para la que labora.

ACUERDO VI.6.16-24-09-14

a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la respuesta enviada por la Comisión Desarrollo del Empleo, en la que se le informa de la tabla de honorarios y todo lo referente a la Ley Laboral de Costa Rica para su consideración.

1. **Codificación:** Consulta 07-2014 CDE CPPCR

2. **Origen y descripción de la consulta:**

Enviada a la Junta Directiva mediante correo electrónico y remitida a la Comisión de Desarrollo del Empleo para su criterio consultivo:

“Tengo 3 años y 5 meses de trabajar para una Fundación Bienestar Infantil. Solo dos veces por semana y durante 4 horas por la mañana, es decir, 8 horas a la semana. Por hora atiendo dos pacientes. Desde que inicie me contrataron por servicios profesionales me pagan 75000 por quincena (por semana 37500 colones). Solicito un aumento, pero me dicen que me están pagando muy bien. Ustedes podrían aclarar mi duda y sugerirme cuánto debería estar ganando. Gracias.”

3. **Agremiada que realiza la consulta:**

Francinie Quesada P. Código Profesional 5274

4. **Consideraciones:**

Las consideraciones para esta consulta en específico son las siguientes:

- 4.1 En el pago servicios profesionales en psicología, las organizaciones, empresas, instituciones o personas contratantes deben respetar los honorarios establecidos por el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para tales efectos.
- 4.2 La tabla de honorarios vigentes (la cual se adjunta), establece los siguientes montos:
 - Hora profesional ₡22.500,00
 - Terapia de pareja ₡31.000,00 (90 minutos)
 - Terapia familiar ₡31.000,00 (90 minutos)
 - Terapia grupal ₡39.000,00
 - Informe psicodiagnóstico ₡45.000,00
 - Idoneidad mental ₡38.500,00
- 4.3 Los servicios profesionales deben diferenciarse del contrato de trabajo ya que ambas son figuras distintas de contratación. Ambas tienen diferencias importantes ya que los servicios profesionales



no son regidos por las leyes laborales sino por las civiles o comerciales, mientras la existencia de un contrato de trabajo si protege al trabajador y exige a ambas partes (trabajador y patrono) a cumplir una serie de normativas, obligaciones y disposiciones emanadas del derecho laboral. Al respecto se ejemplifica con dos ejemplos esta situación:

Referencia tomada del sitio web del Ministerio de Trabajo de Costa Rica:

- 4.4 *“Existe una gran diferencia y es determinada por los tres elementos del contrato de trabajo, especialmente la “subordinación”. Sólo cuando existen esos tres elementos se puede decir que hay contrato de trabajo. Especialmente se debe analizar si hay subordinación de la persona trabajadora respecto a la persona empleadora, o sea si éste le da órdenes, le indica la forma de hacer el trabajo, si le puede aplicar sanciones, etc. Pero si la persona trabajadora cumple con prestar un servicio a la hora y de la forma que desee, sin estar sujeto a sanciones disciplinarias, si los errores cometidos corren por su cuenta, entonces es un contrato por servicios profesionales, y no hay contrato de trabajo. Cada caso concreto debe analizarse por separado para poder determinar la presencia de los elementos del contrato de trabajo”.*
- 4.5 <http://www.mtss.go.cr/preguntas-frecuentes/contrato-de-trabajo.html?pid=63&sid=160>: Existe diferencia entre un contrato por servicios profesionales y un contrato de trabajo
- 4.6 Referencia tomada del sitio en internet: Ley Laboral, Costa Rica:
- 4.7 “En el contrato por servicios profesionales a diferencia del contrato laboral no existe subordinación jurídica. Es decir que la persona que contrata no puede ejercer frente a la persona contratada, facultades de mando y dirección, o aplicar sanciones disciplinarias.
- 4.8 De los contratos nominados civiles, el más cercano antecesor del contrato de trabajo, es el de locación o arrendamiento de servicios y de obras. Su sola denominación evidencia el radical distanciamiento entre las disciplinas laborales y las civiles, éstas últimas, en las que el trabajo personal es considerado como una mercancía, objeto de intercambio comercial, y en la que el riesgo del trabajo es asumido por quien presta el servicio y no por la parte contratante. Por el contrario, la visión laboral, es de carácter humanista, buscando trascender el interés puramente privado o personal de los contratantes.
- 4.9 Existe una tendencia a utilizar denominaciones especiales en los contratos de trabajo que sugieran que las mismas no constituyen relaciones laborales sometidas al Derecho de Trabajo. Se pretende rehuir de este modo la aplicación de esta rama del derecho. Este abuso de las formas no afecta, sin embargo, la naturaleza jurídica de la relación laboral, en la cual, en conformidad con el principio de primacía de la realidad, lo que verdaderamente cuenta son las condiciones reales en las que se da la relación laboral, y no la denominación que se le dé a ésta”
- 4.10 <http://www.leylaboral.com/costarica/PaginaTema.aspx?item=16&bd=19&recargar=nación> que se le dé a ésta”.
- 4.11 En el cobro por servicios profesionales en psicología, las organizaciones, instituciones o empresas contratantes deben respetar las tarifas mínimas establecidas por el Colegio de Psicólogos de Costa Rica.
- 4.12 El Colegio de Psicólogos de Costa Rica no puede presionar o influenciar a las organizaciones, instituciones o empresas para aumentar o disminuir tarifas en el cobro por servicios profesionales que pueda realizar algunos de sus agremiados, sin embargo si puede advertir o notificar de las tarifas vigentes y que estas sean respetadas. En otras palabras, al CPPCR le corresponde advertir de los montos mínimos para los servicios relacionados con la labor profesional del psicólogo. Si se respetan las tarifas mínimas de servicios queda a discreción y negociación entre partes (colegiado



y empresa u organización contratante) los términos del contrato por servicios profesionales (lugar, horas, montos, condiciones, y otros)

- 4.13 En caso de que en la relación entre empresa u organización contratante y el profesional en psicología se considere que existe de manera formal o implícita un contrato de trabajo, debe de acogerse en los términos del mismo a lo señalado en la legislación laboral al respecto. En caso de existencia de contrato de trabajo el salario que se paga al profesional en psicología debe ser de acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su Decreto de Salarios Mínimos vigente a la fecha, siendo que los montos no pueden ser inferiores a lo señalado según grado profesional, especialidad y otros criterios que se utilizan en ese instrumento.
- 4.14 Los criterios, consideraciones o recomendaciones que emite la Comisión de Desarrollo del Empleo del CPPCR no son de carácter vinculante, siendo que el papel de esta comisión es a nivel consultivo y de orientación al colegiado.
- 4.15 Recomendaciones:
- 4.16 Se recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Psicólogos de Costa Rica enviar notificación a la organización que contrata los servicios de la colegiada con el detalle de los montos de los honorarios según tarifas vigentes. Indicar mediante nota la obligación de las organizaciones de respetar los montos correspondientes a los pagos a los profesionales en psicología según tabla de honorarios.
- 4.17 Enviar respuesta a la colegiada con las consideraciones y recomendaciones emitidas en el presente informe.
- 4.18 Recomendar a la colegiada asesorarse con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para determinar dada las características del servicio que ofrece actualmente para la organización contratante, si este se mantiene dentro de los límites del “contrato por servicios profesionales” o si podría determinarse la presunción de un “contrato de trabajo” (dado la posibilidad de existencia de subordinación jurídica o algún otro elemento propio del contrato de trabajo).
- 4.19 Dar seguimiento al caso y en caso de que la organización contratante no respete las tarifas establecidas, notificar a la Fiscalía del CPPCR y al área Legal.
- 4.20 Recomendar a la colegiada la posibilidad de negociar con la organización contratante la creación de un “contrato de trabajo” en lugar de un “contrato por servicios profesionales” ya que el primero posee mayores garantías sociales y laborales. Lo anterior si la agremiada lo considera beneficioso y si hay disponibilidad de las partes al respecto.

b. Comunicar a la Licda. Francinie González. ACUERDO UNANIME.



Proyecto Investigativo, “Plan de Apoyo a Padres de Familia en el Área de Psicología, en la escuela Eulogia Ruíz Ruíz de Grecia

7. Se conoce documento Proyecto Investigativo “Plan de Apoyo a Padres de Familia en el Área de Psicología, en la escuela Eulogia Ruíz Ruíz de Grecia, presentado por la Licda. Katherine Astorga con el fin de implementar servicio de psicología en la escuela y coadyuvar en las diferentes necesidades de la institución.

ACUERDO VI.7.17-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Licda. Katherine Astorga, cumplir con los criterios que la Fiscalía del CPPCR solicita, así como la carta de intenciones de la Institución en la cual se llevará a cabo el proyecto.
- b. Comunicar a la Licda. Katherine Astorga y a la Fiscalía. ACUERDO UNANIME

Procedimientos de apelación

8. Se conoce nota CPPCR-OC-27-2014, enviada por el MPsc. Juan Carlos Miranda en respuesta a solicitud de ésta Junta Directiva acuerdo N°VIII.6-12-20-08-14, en la que solicita indicar cuál es el procedimiento de apelación de aquellos cursos impartidos por el Colegio y que como requisito obliga una calificación para aprobar el mismo.

ACUERDO VI.8.18-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva toma nota del documento presentado por MPsc. Juan Carlos Miranda y al respecto se le informa, que para los cursos en los que el facilitador sea el o la encargada del Departamento de Capacitaciones, las apelaciones deberán ser remitidas directamente a la Comisión de Capacitación.
- b. Para el caso de apelaciones a los cursos de Idoneidad Mental para Portación de Armas de Fuego, el examen de ampliación deberá realizarse 30 días naturales después de cerrado el periodo de apelaciones del curso en cuestión, siempre y cuando se tenga conocimiento de que si no prospera la apelación deberá presentar un nuevo examen.
- c. Se le solicita al MPsc. Juan Carlos Miranda el envío a esta Junta Directiva de las evaluaciones de los cursos de Portación de Armas realizados y solicitados a finales del año 2013.
- d. Comunicar al MPsc. Juan Carlos Miranda, a la Comisión de Armas, a la MSc. Viviana Umaña en su calidad de enlace de la Comisión de Armas con la Junta Directiva y a la Fiscalía, para lo que corresponda. ACUERDO UNANIME.

Comisión de Armas (Nota CPPCR-CA-19-2014) Nota APSIEPAS Lic. Francisca Corrales)

9. Se recibe nota CPPCR-CA-19-2014, enviada por el Lic. Carlos Leiva Conejo, Coordinador de la Comisión de Armas en la cual da respuesta al acuerdo N° VIII.8-13-20-08-14, con referencia a la nota de la señora Francisca Corrales Ugalde de APSIEPAS. Informe el Lic. Leiva que la persona a la que se le otorgó el espacio es el señor



Esteban Ruíz, debido a que cuenta con vasto conocimiento en el tema y que de no ser así el espacio no se otorgará.

ACUERDO VI.9.19-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la nota enviada por el Lic. Carlos Leiva, Coordinador de la Comisión de Armas y contestar a la Licda. Francisca Corrales Ugalde, conforme a la nota referida por el Lic. Leiva, que el espacio solamente se le otorgará al colegiado Esteban Ruíz.
- b. Comunicar a la Licda. Francisca Corrales Ugalde, en su calidad de Presidenta de APSIEPAS a la Comisión de Armas y a la MSc. Viviana Umaña. ACUERDO UNANIME.

Nombramiento FECOPROU- CONESUP

10. Se recibe nota FCPR-45SET-2014, en la que se solicita el nombramiento de un representante titular y un miembro suplente por parte de FECOPROU ante el Organismo Nacional CONESUP.

ACUERDO VI.10.20-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda no presentar ninguna representación ante el Organismo Nacional CONESUP
- b. Comuníquese al Dr. Alejandro Madrigal Lobo, Vicepresidente de FECOPROU. ACUERDO UNANIME.

Nombramiento FECOPROU-SETENA

11. Se recibe nota FPCR-44-set-2014, enviada por FECOPROU, en la que hacen de conocimiento la necesidad de nombrar un representante titular y un suplente por parte de FECOPROU ante el Organismo Nacional **SETENA**, para el periodo del 25 de octubre 2014 al 25 de octubre de 2016.

ACUERDO VI.11.21-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda no presentar ningún nombre a representante titular y suplente ante el Organismo Nacional SETENA.
- b. Comuníquese al Dr. Alejandro Madrigal Lobo, Vicepresidente de FECOPROU. ACUERDO UNANIME.

Nombramiento FECOPROU- UNESCO

12. Se recibe nota FPCR-46-set-2014, enviada por FECOPROU, en la que hacen de conocimiento la necesidad de nombrar un representante titular y un suplente por parte de FECOPROU ante el Organismo Nacional **UNESCO**, para el periodo del 25 de octubre 2014 al 25 de octubre de 2016.

ACUERDO VI.12.22-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda no presentar ningún nombre a representante titular y suplente ante el Organismo Nacional UNESCO.



- b. Comuníquese al Dr. Alejandro Madrigal Lobo, Vicepresidente de FECOPROU. ACUERDO UNANIME.

Proyecto de Ley Reforma de La Ley 7658 Creación Del Fondo de Becas FECOPROU

13. Se recibe nota enviada por FECOPROU, con la información correspondiente a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que tiene en estudio el proyecto de ley "Reforma de La Ley 7658 Creación Del Fondo de Becas", con el propósito de conocer el criterio del Colegio.

ACUERDO VI.13.23-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar en la MSc. Sonia Hernández la revisión del proyecto de ley "Reforma de La Ley 7658 Creación Del Fondo de Becas, para su análisis y recomendación a esta Junta Directiva.
- b. Comuníquese al Dr. Alejandro Madrigal Lobo, Vicepresidente de FECOPROU y a la MSc. Sonia Hernández Sánchez. ACUERDO FIRME.

VI.2 Reincorporaciones

1. Se conoce nota suscrita por el Director Ejecutivo, Lic. Rafael Quesada Lara CPPCR-DE-06-2014 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de Reincorporación presentada por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° VI.2.1-24-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Mitzi Madrigal Rignack**, cédula de identidad número **1-0554-0201**, código **468**, al haber cumplido con previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.2.1-25-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Susan Sánchez Escalante**, cédula de identidad número **1-0874-0990**, código **7225**, al haber cumplido con previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.2.1-26-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Ana Vanessa Recinos Escamilla**, cédula de identidad número **1-1168-0938**, código **6053**, al haber cumplido con previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME



VI.3 Retiros Temporales

1. Se conoce nota suscrita por Director Ejecutivo, Lic. Rafael Quesada Lara CPPCR-DE-08-2014 Y CPPCR-DE-07-2014, en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de Retiro Temporal presentadas por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° VI.3.1-27-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica del **Lic. Fernando Artigas Sabatés**, documento de identidad **726191648004317**, código **5166**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.1-28-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. María José Bejarano Salazar**, documento de identidad **1-1307-0682**, código **8512**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.



- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.1-29-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Lourdes Muñoz Tejada**, documento de identidad **1591400244422, código 4083**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.1-30-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Marcela Rivas Chacón**, documento de identidad **3-0331-0420, código 1111**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité



del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VI.3.1-31-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Madeli Santos Velázquez**, documento de identidad **160400228435**, código **8734**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.1-32-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Verónica Ugalde Hernández**, documento de identidad **4-0180-0849**, código **8503**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



ACUERDO N° VI.3.1-33-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Sianny Rivera Bravo**, documento de identidad **1-1083-0374, código 2489**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.1-34-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Marianela Arias Lamicq**, documento de identidad **1-1246-0051, código 8388**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



ACUERDO N° VI.3.1-35-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Francela Jaikel Hernández**, documento de identidad **1-1180-0808, código 6603**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.1-36-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. María Dolores Castro Rojas**, documento de identidad **1-1062-0284, código 5443**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité



del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.1-37-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Karolina Murillo Carvajal**, documento de identidad **1-1262-0139, código 7034**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.1-38-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Verónica Ugalde Hernández**, documento de identidad **4-0180-0849, código 8503**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité



del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.1-39-24-09-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Andrea Rodríguez Ortiz**, documento de identidad **1-1434-0542**, código **6826**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

VI.4 Reactivaciones

1. Se conoce nota suscrita por la el Director Ejecutivo, Lic. Rafael Quesada Lara CPPCR-DE-05-2014 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de reactivación presentada por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° VI.4.1-40-24-09-14

- a Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica del **Lic. Allan Guzmán Delgado**, cédula de identidad **No. 1-0791-0505**, código **825**.
- b Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad y Cobros, al Comité del Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.4.2-41-24-09-14

- a Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Mayra Hidalgo Núñez**, cédula de identidad **No. 2-0547-0326**, código **3081**.
- b Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad y Cobros, al Comité del Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME.



ACUERDO N° VI.4.1-42-24-09-14

- a Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica del **Lic. Víctor Quesada Zamora, cédula de identidad No. 2-0590-0028, código 5478.**
- b Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad y Cobros, al Comité del Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME.

VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES (AS)

VII. 1 PRESIDENCIA

CONSULTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (ASUNTO: Hipnosis)

1. La MSc. Sonia Hernández, informa sobre nota APG-029-2014, enviada por la Procuraduría General de la República, en la que solicitan el acuerdo de Junta Directiva que dio origen a la consulta relacionada con las competencias del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, para regular la práctica de la hipnosis. Lo anterior por cuanto dicho criterio es competencia de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica. (Se anexa dictamen)

ACUERDO N° VII.1.1-44-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda realizar consulta a la Procuraduría General de la República y solicitar criterio jurídico en cuanto a la vigencia de la competencia del Colegio de Médicos y Cirujanos para regular la práctica de la hipnosis en Costa Rica.
- b. Comunicar a la Dirección Ejecutiva del Colegio y a la Procuraduría General de la República. ACUERDO UNANIME.

Dirección General de Servicio Civil

2. Se recibe nota GESTIÓN-136-2014, del Área de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Civil, enviada por el señor Rómulo Castro Víquez, en la que responde a la consulta realizada por el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, mediante nota C-JD-CPPCR 934-0714, de fecha 24 de julio del 2014.

ACUERDO N° VII.1.2-43-24-09-14

- a Esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Dra. Ana Ligia Monge Quesada, Coordinadora de la Cátedra de Psicología de los Procesos Laborales de la U.C.R., la revisión y evaluación de los documentos y la recomendación de otras medidas o criterios técnicos de ésta acción o posibles acciones con relación a



la respuesta enviada por el señor Rómulo Castro Víquez, Director del Área de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Civil, mediante nota GESTION-136-2014, la cual se adjunta.

- b. Comunicar al Lic. Jorge Prado, quien dará el seguimiento de la respuesta por parte de la Dra. Ana Ligia Monge Quesada. ACUERDO UNANIME.

ULAPSI

3. La MSc. Sonia Hernández Sánchez, informa sobre la nota recibida de parte de la ULAPSI en la que se solicita actualizar la documentación de la afiliación ante la misma y sus representantes.

ACUERDO N° VII.1.1-45-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda actualizar la documentación solicitada en la nota enviada por ULAPSI, en virtud que mediante acuerdo No. IV-06-29-2007, el Colegio se unió a la misma, ratificar el compromiso de adherirse a las obligaciones estatutarias y a la declaración de Puebla.
- b. Corroborar la representación de la MSc. Sonia Hernández como titular y la MSc. Sarita Villegas como suplentes en la ULAPSI.
- c. Se delega en la Dirección Ejecutiva la recopilación de la documentación y proceder con el envío. ACUERDO UNANIME.

Solicitud de información del Instituto Mixto de Ayuda Social (Definición, formación, acreditación, método y objetivo para la elaboración de informes técnicos sociales de un profesional en psicología)

5. Se recibe oficio AI.463-09-2014, suscrito por el MSc. Eduardo Herrera Ramírez, Auditor General del Instituto Mixto de Ayuda Social

ACUERDO N° VII.1.1-46-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda responder al MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, lo siguiente:

En efecto, un profesional en psicología es un científico social que cuenta con habilidades desarrolladas en investigación y evaluación. Esto le permite no solo aplicar instrumentos de medición sino además diseñarlos, evaluarlos, mejorarlos y sobre todo interpretarlos de manera adecuada, con base en criterios técnicos, científicos y profesionales. De hecho, las personas profesionales en psicología suelen tomar el liderazgo en la elaboración de instrumentos de evaluación para fines sociales, incluida la evaluación socioeconómica, y en la interpretación se distinguen por su capacidad para integrar esta información económica con la realidad individual, familiar, grupal, organizacional o comunitaria.

Asimismo, en la formación académica profesional en psicología, se forman de manera integral en diagnóstico, intervención y evaluación con personas o grupos en riesgo social mediante experiencias profesionalizantes en temáticas tales como pobreza económica, exclusión educativa, crimen, drogas, migraciones, discriminación social, discapacidad, emergencias



y desastres, violencia intrafamiliar, etc. Lo anterior en modalidades de intervención individual, familiar, organizacional y comunitaria, y con base en modelos teóricos acordes con el enfoque de género y el enfoque de derechos humanos.

Respecto a la modalidad comunitaria, debemos resaltar que la persona profesional en psicología cuenta las habilidades no solo para el diagnóstico comunitario sino asimismo para realizar una intervención fundamentada, oportuna, eficiente, participativa y ética. En general se puede observar que las personas profesionales en psicología toman estas tareas con iniciativa y liderazgo, coordinando las acciones de actores comunitarios, estatales y privados.

La formación descrita anteriormente corresponde a la Licenciatura en Psicología. Pueden consultar la normativa incluida en el Código de Ética y Deontológico del CPPCR. Asimismo, pueden consultar un estudio nacional que explora el cumplimiento de algunas de estas competencias en <http://www.revistacostarricensedepsicologia.com/articulos/vol31/3-RCP-Vol.31-Nal-2.pdf>

- b. Se abstiene de votar el Lic. Waynner Guillén.
- c. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social, MSc. Edgardo Herrera, Auditor General. ACUERDO FIRME.

Derogación de acuerdo N° IV.1.1-33-15-06-14

3. La MSc. Sonia Hernández presenta nota de la señora Lucy Cordero, en la que indica que la Fiscalía del Colegio solicita conocer el seguimiento del acuerdo N° IV.1.1-33-15-06-14, enviado al Comité Consultivo, requiriendo criterio para publicar en la página WEB del Colegio el Dictamen de especialidades enviado por la UNIBE.

ACUERDO N° VII.1.1-47-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva conviene en derogar el acuerdo N° IV -1.1.-33-15-06-14, ya que el mismo no tuvo respuesta a la fecha y fue parte del tema de la Asamblea realizada el pasado 23 de agosto, 2014. ACUERDO UNANIME.

VII.2 Fiscalía

Reglamento para el Trámite de Denuncias y Procesos Disciplinarios

1. La MSc. Viviana Umaña solicita a la Junta Directiva acuerdo para que se publique en La Gaceta, la derogación del Reglamento para el Trámite de Denuncias y Procesos Disciplinarios del Colegio según lo establece el acuerdo N° XIII-13-55-2006 de Asamblea General Extraordinaria N° 55-2006 del lunes 26 de junio 2006, en virtud que no ha sido aprobado a la fecha.

ACUERDO N° VII.2.1-48-24-09-14



- a. Esta Junta Directiva acuerda enviar a publicar en La Gaceta, la derogación del Reglamento para el Trámite de Denuncias y Procesos Disciplinarios del Colegio, según lo establece el acuerdo N° XIII-13-55-2006 de Asamblea General Extraordinaria N° 55-2006 lunes 26 de junio 2006.
- b. Se delega en la Dirección Ejecutiva para que proceda con el trámite respectivo, comunicar a la Fiscalía del Colegio. ACUERDO UNANIME.

Incorporación y Cambio de Grado

2. La MSc. Viviana Umaña informa que el día 11 de septiembre fueron solicitados los expedientes de los colegiados(as), con reconocimiento de grado de especialidad. Aún se está en espera de algunos expedientes. Se informa que el procedimiento consistirá en efectuar un análisis individual de cada colegiado inscrito como especialista para conocer el procedimiento por medio del cual le fue adjudicado el título. En una segunda etapa se procederá según corresponda, de acuerdo con los resultados de la investigación. Se continuará informándoles oportunamente acerca del avance de la investigación.

ACUERDO N° VII.2.2-49-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva da por recibida la información suministrada por la MSc. Umaña y acuerda que para la próxima sesión se de seguimiento para continuar con el análisis del tema de especialidades y que sea el primer punto de agenda.

VII.3 Tesorería

1. El Lic. Waynner Guillén hace de conocimiento de la Junta Directiva nota enviada por parte del Dr. Javier Rojas Elizondo, Ph.D, solicitando una beca para el Taller, Abordajes Psicooncológicos a realizarse el sábado 4 de octubre de 2014, para terapeutas que integran la Red oncológica de la CCSS puedan participar en el seminario impartido por el Colegio relacionado con abordajes Psico-oncológicos centrada en la terapia de TREC.

ACUERDO N° VII.3.1-50-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda otorgar la beca que solicita el Lic. Javier Rojas solicitando una beca para el Taller, Abordajes Psicooncológicos a realizarse el 4 de octubre de 2014
- b. Comunicar al Lic. Javier Rojas y al MPsc. Juan Carlos Miranda. ACUERDO UNANIME.



Inversión en Tecnología de la Información

2. Con base en los acuerdos tomados por la Comisión de Inversión, en reunión celebrada el día 02-09-2014 y en vista de que en la actualidad se están presentando problemas serios en cuanto a la plataforma tecnológica, se informa que se está procediendo con las gestiones administrativas considerando que es urgente resolver las situaciones presentadas.

La Comisión de Inversión recomienda el siguiente acuerdo:

"Acuerdo I

- Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2014, se aprobó el presupuesto Anual, dando aval para la ejecución de la partida 1503000000, correspondiente a Inversión en Tecnologías de Información.
- Que con base en el estudio presentado por la Encargada de Tecnologías de Información, Srta. Yasser Newball, sobre las necesidades urgentes en el área de tecnología, y el riesgo inminente que los sistemas colapsen y teniendo claridad en cuanto a los costos y especificaciones técnicas.

Se acuerda:

- Elevar a Junta Directiva la recomendación de iniciar con la mayor prontitud la inversión en el área de Tecnologías de Información, priorizando las necesidades urgentes y ajustándose al presupuesto aprobado para el 2014. De ser necesaria una inversión adicional, que se tomen las previsiones para asignar la partida correspondiente en el presupuesto 2015."

ACUERDO N° VII.3.2-51-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Comisión de Inversión con relación a la Tecnologías de Información según las siguientes necesidades: Licenciamiento, migración del correo electrónico a la nube, servidores, cableado estructurado y acondicionamiento del cuarto de servidores, aumento de enlace dedicado en fibra a 10MB para la conexión a internet, cambio de equipo de cómputo obsoleto.
- b. Comuníquese a la Licda. Yasser Newball. ACUERDO FIRME.

Semana Nacional de Psicología

3. Adjunto se les da a conocer, la nota de invitación a los 4 expositores internacionales, para que participen en la Semana Nacional de Psicología. Los costos correspondientes por la participación de dichos expositores, cuenta con el respectivo contenido presupuestario, ya aprobado. Dicha revisión se llevó a cabo en conjunto con la Tesorería de Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y la Jefatura Financiero-Contable. Los detalles de la Semana Nacional de Psicología, se han venido presentando en sesiones anteriores. Se les hace de su conocimiento que se está negociando con las 9 Universidades participantes, el brindar un refrigerio a los expositores e invitados especiales. (Adjunto Anexo).



ACUERDO N° VII.3.3-52-24-09-14 Esta Junta Directiva acoge la información brindada por el Lic. Waynner Guillén y se le delega continuar con el seguimiento para dicha actividad. ACUERDO UNANIME

Nombramiento del Comité Jurado para Miembro Distinguido

4. El Lic. Waynner Guillén informa que el plazo para la presentación de candidatos para Miembros Distinguidos, venció el pasado 31 de agosto; por lo cual solicita se nombre un Comité Deliberativo. El reconocimiento a los seleccionados como Miembros Distinguidos, se realizara en el marco de la Semana Nacional de Psicología, en el Acto de Clausura, programado para el 14-11-2014.

ACUERDO N° VII.3.4-53-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva propone que los miembros para el Comité Deliberativo Jurado sean: la MSc. Teresita Ramellini, de la UCR, el Lic. David Smith, de la UNA y el Lic. Luis Diego Vega de la Universidad Latina.
- b. Se delega para proceder con la invitación de los miembros del Comité Deliberativo y para efecto de seguimiento de dicho proceso delegar a la Licda. María Solís, jefa del Departamento de Comunicación.
- c. Comunicar a la Licda. María Solís, jefa del Departamento de Comunicación. ACUERDO UNANIME.

VII.4 VOCAL I

Designación de Adrián Obando como enlace de comunicación para la difusión de proyectos y avances de trabajo de la Comisión de Desarrollo del Empleo.

1. El Lic. Jorge Prado Calderón propone la designación del Lic. Adrián Obando como enlace de comunicación para la difusión de proyectos y avances de trabajo de la Comisión de Desarrollo del Empleo.

ACUERDO N° VII.4.1-54-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda designar al Lic. Adrián Obando como enlace de comunicación para la difusión de proyectos y avances de trabajo de la Comisión de Desarrollo del Empleo.
- b. Comunicar a la Comisión de Desarrollo del Empleo. ACUERDO UNANIME.

VIII.5 Director Ejecutivo

Contratación Archivista y Digitador (a)

1. El Lic. Rafael Quesada, expone sobre la necesidad de ampliar el contrato por servicios profesionales del señor Daniel González Quesada cédula 3-0463-0403, según el acuerdo N° IV.1.4-36-15-06-14, para continuar con el



desarrollo de Proyecto en el área del archivo, por un periodo de tres meses. Así mismo se contrate los servicios de un digitador (a) para iniciar el Proyecto de actualización del sistema. Dicha contratación sería por un período de tres meses, prorrogables en caso de ser necesario.

ACUERDO N° VIII.5.1-55-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda prorrogar el nombramiento del señor Daniel González Quesada cédula 3-0463-0403, para el desarrollo de Proyecto en el área de archivo.
- b. Proceder con la contratación de un digitador (a) para iniciar el Proyecto de actualización del sistema. Dicha contratación será por servicios profesionales por un periodo de tres meses, a partir de que se realice la misma, dicho periodo será prorrogable si así lo estima la Junta Directiva y por avance de Proyecto.
- c. Se responsabiliza a la Dirección Ejecutiva al señor Lic. Rafael Quesada, para el seguimiento de la ejecución del Proyecto de Archivo Inconstitucional.
- d. Comunicar al señor Daniel González y a la Dirección Ejecutiva. ACUERDO UNANIME.

VIII.5 Aumento Salarial Segundo Semestre

2. El Lic. Rafael Quesada, presenta para la aprobación de la Junta Directiva, el aumento salarial para los funcionarios administrativos para el segundo semestre del 2014 y aplicar un monto del 2,35% general y autorización para equilibrar los salarios base, en los puestos de una misma naturaleza.

En consulta al Ministerio de Trabajo este aumento es obligatorio para los salarios mínimos contemplados en la Ley, sin embargo como ha sido costumbre en el Colegio la aplicación del mismo, se procede a presentar la solicitud a esta Junta Directiva para tomar el acuerdo correspondiente.

ACUERDO N° VIII.5.2-56-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda otorgar el aumento de ley correspondiente al segundo semestre del año 2014 del 2.35% sobre el salario base, retroactivo al 1° de julio de 2014. Así mismo la autorización para equilibrar los salarios base en los puestos de una misma naturaleza.
- b. Se delega en el Lic. Rafael Quesada y la Bach. Ivannia Coto realizar el pago correspondiente.
ACUERDO FIRME

VIII. 5 Aumento de Monto de Caja Chica

3. El Lic. Rafael Quesada, presenta solicitud y aprobación de la Junta Directiva para aumentar el monto de la caja chica en ¢ 200.000,00 (doscientos mil colones con 00/100), para poder satisfacer las necesidades del Colegio, el mismo estará quedando en ¢ 620.000,00 (seiscientos veinte mil colones con 00/100).



ACUERDO N° VIII.5.3-57-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la solicitud del Lic. Quesada para aumentar el monto de la caja chica en por un monto de ₡ 200.000,00(doscientos mil colones con 00/100).
- b. Se delega en la Bach. Ivannia Coto, jefa del Departamento Financiero Contable, ejecutar éste acuerdo.
- c. Comunicar a la Bach.Ivannia Coto y a la Dirección Ejecutiva. ACUERDO UNANIME.

VIII. 5 Equipo Obsoleto

4. El Director Ejecutivo Lic. Rafael Quesada Lara informa que existe equipo obsoleto que no será utilizado a raíz de la actualización en tecnología informática según reporte de la Licda. Yasser Newball.

ACUERDO N° VIII.5.4-58-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda que el equipo obsoleto sea donado a alguna institución que pueda aprovecharlo, previa solicitud escrita y enviada para su valoración a la Dirección Ejecutiva del Colegio.
- b. Comunicar a la Licda. Yasser Newball y a la Dirección Ejecutiva. ACUERDO UNANIME.

IX. ASUNTOS VARIOS

Taller: “Trabajo comunitario en atención psicosocial en desastres, intervención y evaluación” impartido por el Dr. Alexis Lorenzo

1. Informa la MSc. Sonia Hernández Sánchez en su calidad de enlace en Junta Directiva con el CATAPS y CNE, sobre la solicitud que plantea la MSc. Hannia Vargas, en su calidad de representante ante el CATAPS y CNE, sobre la invitación de la UCR para que se participe en el Taller: “Trabajo comunitario en atención psicosocial en desastres, intervención y evaluación” impartido por el Dr. Alexis Lorenzo, expositor internacional, a realizarse el 01 de octubre del 2014 en las instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, con una representación de 15 profesionales.

ACUERDO N° IX.1.59-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda autorizar la participación en el Taller: “Trabajo comunitario en atención psicosocial en desastres, intervención y evaluación” impartido por el Dr. Alexis Lorenzo a realizarse el 01 de octubre del 2014 en las instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, con una representación de 15 profesionales.
- b. Se autoriza llevar a cabo el pago correspondiente al gasto de alimentación, papelería y un presente para el expositor, por un monto máximo de ₡207,000.00; desglosados en ₡120,000.00



para alimentación en la hora del almuerzo, ¢67,000.00 presente para el expositor y ¢20,000.00 fotocopias y materiales.

- c. Se asigna a la MSc. Hannia Vargas a que compre el presente para el expositor, debiendo presentar la factura correspondiente a nombre del Colegio Profesional de Psicólogos, en cuyo caso no podrá exceder el monto autorizado de ¢ 67,000.00
- d. Se autoriza la emisión de los montos indicados, debiendo ser ejecutados de la partida para capacitaciones. ACUERDO FIRME

IX.2 De Tribunal de Honor

2. Expediente N° 10-2013 en contra de la Licda. Ana Constanza Rangel (Resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación presentado por el denunciante Sr. José Alberto Hidalgo)

Se conoce recurso de revocatoria con apelación presentado por el denunciante en el Exp. N° 10-2013, señor José Alberto Hidalgo Ramírez en contra del acuerdo de la Junta Directiva N° VII.1-05-20-08-14 de la sesión N° 20-2014 del pasado 4 de agosto en el cual se acoge la recomendación del Tribunal de Honor de proceder al cierre y archivo del expediente N° 10-2013 al no haber quedado acreditado que la Dra. Ana Constanza Rangel haya cometido faltas en su ejercicio profesional que ameriten alguna sanción.

ACUERDO N° IX.2.60-24-09-14

- a. Una vez analizado los recursos presentados por el señor José Alberto Hidalgo Ramírez, denunciante en el expediente 10-2013 en contra de la Dra. Ana Constanza Rangel, esta Junta Directiva, al amparo de lo señalado por el artículo 23 de la Ley 6144, Ley Orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica que de manera expresa dispone: "Los acuerdos de Junta Directiva no referidos al nombramiento del Personal Administrativo del Colegio, ni a la designación, de día y hora, para celebrar las sesiones, serán recurribles ante la Asamblea General de acuerdo con las disposiciones del inciso d) del artículo 15" y establecido el citado inciso d del artículo 15, que para recurrir los acuerdos ha de realizarse el depósito allí mencionado, no constando que se cumplió con lo señalado en lo precedente rechazar ad portas el recurso, aunado a lo anterior debe señalarse que el recurso está prevista en caso de acuerdo sancionatorio y no siendo este el caso, también debe declararse sin lugar el recurso.
- b. En razón de lo anterior esta Junta Directiva confirma el acuerdo recurrido.
- c. Comuníquese a las partes interesadas en el proceso y al Tribunal de Honor para lo correspondiente.
- d. Se abstienen de votar la MSc. Sonia Hernández y la MSc. Viviana Umaña en su calidad de Presidenta y Fiscal del Colegio, respectivamente. ACUERDO UNANIME.



Solicitud de Acta de Asamblea y Conformación de Comisión de Especialidades.

3. La MSc. Sonia Hernández informa de la nota enviada por la M.PSc. Carol Garita, M.Psc. Marcela Arias y M.Psc. Ericka Coto, en la que solicitan facilitar el acta de la Asamblea N° 89-2014, realizada el sábado 23 de agosto de 2014; además solicitan la constitución de la Comisión de Especialidades, a la brevedad posible.

ACUERDO N° IX.3.61-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda, delegar en la Dirección Ejecutiva, el envío de la copia del acta de Asamblea 89-2014 del pasado 23 de agosto a las colegiadas, M.PSc. Carol Garita, M.Psc. Marcela Arias y M.Psc. Ericka Coto, conforme su solicitud.
- b. En cuanto a la integración de la Comisión de Especialidades, esta Junta Directiva les informa que la Comisión de Especialidades según acuerdo IV.1-23-04-2013, está integrada por el Dr. Albam Brenes, Licda. Silvia Sánchez, Lic. Fabián Quesada y Licda. Marcela López, la misma fue juramentada el pasado 15 de abril, 2013.
- c. Comunicar a las solicitantes y a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

Carta del Dr. Roberto López y la Licda. Karla González

4. La MSc. Sonia Hernández Sánchez, informa sobre la carta enviada por el Dr. Roberto López y la Licda. Karla González, en la que solicitan que de la investigación realizada en relación al Reglamento de Especialidades, se presente acción resarcitoria en contra del mismo, el retiro de los certificados que erróneamente fueron otorgados, informar a las entidades correspondientes afectadas y al público en general del error cometido.

ACUERDO N° IX.4.62-24-09-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda comunicarle al Dr. Roberto López y a la Licda. Karla González Urrutia, que la Fiscalía del CPPCR se encuentra realizando un estudio de cada uno de los casos que se encuentran en trámite de aprobación de especialidad a fin de determinar, de conformidad con la interpretación auténtica del artículo 4 del Reglamento de Especialidades modificado y aprobado en Asamblea N° 89 del 23 de agosto de 2014. Una vez finalizado el estudio, se determinará las acciones a seguir. Se les informa además que la Asamblea General del pasado 23 de agosto concluyó no elevar por parte de este Colegio una acción ante la Sala Constitucional contra el Reglamento de Especialidades Psicológicas.
- b. Comunicar al Dr. Roberto López y a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.



Encargado de Desarrollo Humano

5. El Lic. Rafael A. Quesada Lara, MBA, en su calidad de Director Ejecutivo, da a conocer el perfil del puesto, incluyendo las funciones que llevaría a cabo el Encargado de Desarrollo Humano, en el caso de que se apruebe su contratación. A la vez, plantea las justificaciones que lo llevan a solicitar esta plaza y además, se hace ver que existe el contenido presupuestario correspondiente para lo que resta del año 2014.

ACUERDO N° IX.5.63-24-09-14

- a. No aprobar la creación de la plaza para el puesto de Encargado (a) de Desarrollo Humano.
- b. Se delega en el Director Ejecutivo, el realizar una redistribución de funciones en lo referente al área de Recursos Humanos, de manera tal que se pueda seguir cumpliendo con lo que a esta área compete, con la misma cantidad de personal que se tiene al día de hoy, realizando la capacitación que corresponda al colaborador (a) que tenga cambio en sus funciones.
- c. Se le asigna al Director Ejecutivo, dar seguimiento al cumplimiento de las labores de Recursos Humanos, de manera tal que en un plazo aproximado de 3 meses, presente un informe de la labor realizada por los colaboradores, de manera tal que se pueda determinar si aún es necesario o no plantear nuevamente la creación de la plaza de Encargado (a) de Desarrollo Humano. ACUERDO UNANIME

X. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 00:25horas del 23 de septiembre de 2014.

MSc. Sonia Hernández Sánchez
Presidenta

Licda. Angie Salas Monney
Secretaria

a.s.t.